



Paseo de la Reforma No. 342, Piso 24
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc
06600 Ciudad de México
Tel. (55) 9138-0100
www.ienova.com.mx

GREAT PLACE TO WORK

Certificado



Great Place to Work® México
Certifica a:



Por impulsar políticas y prácticas que mejoran la calidad de vida dentro de su organización y así cumplir con los requisitos

GPTWIMX- PR 03 al 06

Great Place to Work® México

Dichos procesos de **Great Place to Work® México** cumplen con la especificación EPPc01 (Certificación de la metodología para calificar las condiciones de trabajo de las empresas) del

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.

César Oge
Chief Operating Officer
Great Place To Work® México



No. Registro: 20PME-0123
CDMX Noviembre, 2020
Validez 1 año

José Tolovi Jr.
Chairman Of The Board
& Executive President
Great Place To Work® México



Se hace constatar que el presente documento es el
certificado original otorgado por
Great Place to Work® México

a: IENOVA
Con el Número de Registro: 20PME-0123

Validez: Noviembre 2020 a Octubre 2021



Paseo de la Reforma No. 342, Piso 24
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc
06600 Ciudad de México
Tel. (55) 9138-0100
www.ienova.com.mx

HUMAN RIGHTS CAMPAIGN



Hace entrega del presente reconocimiento a:

**SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA SA DE CV,
GASODUCTOS INGENIERIA, S DE RL DE CV,
SERVICIOS ENERGÍA COSTA AZÚL, S DE RL DE**

Por haber obtenido la máxima calificación en el índice

HRC EQUIDAD MX 2021

Juntos por una cultura de inclusión laboral

Beck Bailey

Director de Programas de Equidad Laboral
Human Rights Campaign Foundation

Ciudad de México, diciembre de 2020



Paseo de la Reforma No. 342, Piso 24
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc
06600 Ciudad de México
Tel. (55) 9138-0100
www.ienova.com.mx

EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2020

LEONA VICARIO
PATRONA MADRE DE LA PATRIA

Subsecretaría de Trabajo
Unidad de Trabajo Digno
Dirección General de Previsión Social

Oficio No. DGPS/05.02.2020/111.03

Asunto: Dictamen y recomendaciones DEFR 2019

Ciudad de México a 17 de febrero de 2020

TANIA ORTIZ MENA LOPEZ NEGRETE
DIRECTORA GENERAL
SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. (IEnova-CIUDAD DE MÉXICO)
P R E S E N T E

Hago referencia al proceso de dictamen realizado por el Comité Dictaminador integrado por representantes de instituciones públicas, organizaciones privadas y de la sociedad civil, para otorgar el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable® (DEFR), al centro de trabajo **Servicios DGN de Chihuahua S.A. de C.V. (IEnova-Ciudad de México)**. Anexo al presente encontrará el distintivo correspondiente con vigencia de 3 años.

Agradeciendo su participación en la edición 2019 de dicho distintivo y el esfuerzo demostrado en el establecimiento de políticas, estrategias y procesos que contribuyen al desarrollo integral de las y los trabajadores, en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

Asimismo, para el uso de la marca registrada "Distintivo Empresa Familiarmente Responsable" el "Manual de identidad gráfica", se encuentra disponible en el sitio <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/distintivos-que-otorga-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social> hasta el día 31 de marzo de 2020; para su descarga deberá solicitar al correo distintivoefr@stps.gob.mx su contraseña.

De acuerdo a la Guía de operación, uno de los compromisos adquiridos, es difundir y hacer buen uso del logotipo señalado en el Capítulo XIII, numeral 13.1; en caso contrario, de hacer uso indebido o no lo utilice conforme a lo estipulado, tengan presente que es una de las causales de revocación, retiro y cancelación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como lo señala el Capítulo XIV, numeral 14.1.

Finalmente, con el objeto de contribuir a la consolidación de sus acciones en materia de este distintivo, el Comité Dictaminador le solicita tomar en cuenta las siguientes:

RECOMENDACIONES

El Comité manifiesta su preocupación por los hallazgos encontrados en el cuestionario, por lo que recomienda establecer un proceso de atención integral que incluya identificación, sensibilización, capacitación y prevención.

Por lo anterior, se recomienda al Centro de Trabajo, las siguientes acciones:



- Promover el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, para mantener un Entorno Organizacional Favorable.
- Promover el liderazgo positivo y las relaciones positivas en el trabajo, así como la conciliación trabajo-familia.
- Instrumentar políticas de horarios flexibles que coadyuven a la conciliación trabajo-familia y al aumento de la productividad del centro de trabajo.

A su vez, instrumentar mecanismos y/o acciones, para:

- Difundir directorios de guarderías cercanas al centro de trabajo y los posibles convenios establecidos.

Para la atención y fortalecimiento de las recomendaciones descritas, le reitero la disposición de brindarle el apoyo y asesoría que se requiera con el propósito de contribuir a una mejora continua en la implementación y operación de estrategias para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

No omito mencionar que, para las observaciones y/o sugerencias realizadas, el centro de trabajo deberá acatar lo dispuesto en el Capítulo XIII, numeral 13.1, y tener presente el Capítulo XIV, numeral 14.1 de la Guía de Operación 2019 del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable®.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTR. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES
DIRECTOR GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL

C.c.p. Mtra. Martha Isabel López Escobar. Presente



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Otorga el presente

DISTINTIVO

A

**SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA
S.A. DE C.V.
(IEnova-CIUDAD DE MÉXICO)**



2019-2022

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Oficio No. DGPS/05.02.2020/111.9

Asunto: Dictamen y recomendaciones DEFR 2019

Ciudad de México a 17 de febrero de 2020

JORGE PEREZ
GERENTE DE SERVICIO
SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. (SONORA)
PRESENTE

Hago referencia al proceso de dictamen realizado por el Comité Dictaminador integrado por representantes de instituciones públicas, organizaciones privadas y de la sociedad civil, para otorgar el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable® (DEFR), al centro de trabajo **Servicios DGN de Chihuahua S.A. de C.V. (Sonora)**. Anexo al presente encontrará el Distintivo correspondiente con vigencia de tres años.

Agradeciendo su participación en la edición 2019 de dicho distintivo y el esfuerzo demostrado en el establecimiento de políticas, estrategias y procesos que contribuyen al desarrollo integral de las y los trabajadores, en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

Asimismo, para el uso de la marca registrada "Distintivo Empresa Familiarmente Responsable" el "Manual de identidad gráfica", se encuentra disponible en el sitio <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/distintivos-que-otorga-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social> hasta el día 31 de marzo de 2020; para su descarga deberá solicitar al correo distintivoefr@stps.gob.mx su contraseña.

De acuerdo a la Guía de operación, uno de los compromisos adquiridos, es difundir y hacer buen uso del logotipo señalado en el Capítulo XIII, numeral 13.1; en caso contrario, de hacer uso indebido o no lo utilice conforme a lo estipulado, tengan presente que es una de las causales de revocación, retiro y cancelación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como lo señala el Capítulo XIV, numeral 14.1.

Finalmente, le reitero la disposición de brindarle el apoyo y asesoría que se requiera con el propósito de fortalecer a una mejora continua en la implementación y operación de sus estrategias para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

No omito mencionar que, el centro de trabajo deberá acatar lo dispuesto en el Capítulo XIII, numeral 13.1, y tener presente el Capítulo XIV, numeral 14.1 de la Guía de Operación 2019 del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable®.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES
DIRECTOR GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL

C.c.p. Mtra. Martha Isabel López Escobar. Presente



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Otorga el presente

DISTINTIVO

A

**SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA
S.A. DE C.V.
(SONORA)**



2019-2022

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Oficio No. DGPS/05.02.2020/111.28

Asunto: Dictamen y recomendaciones DEFR 2019

Ciudad de México a 17 de febrero de 2020

**MARIA SUSANA CAMPUZANO REDE
GERENTE DE CAPITAL HUMANO
SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Hago referencia al proceso de dictamen realizado por el Comité Dictaminador integrado por representantes de instituciones públicas, organizaciones privadas y de la sociedad civil, para otorgar el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable® (DEFR), al centro de trabajo **Servicios DGN de Chihuahua, S.A. de C.V.** Anexo al presente encontrará el distintivo correspondiente con vigencia de 3 años.

Agradeciendo su participación en la edición 2019 de dicho distintivo y el esfuerzo demostrado en el establecimiento de políticas, estrategias y procesos que contribuyen al desarrollo integral de las y los trabajadores, en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

Asimismo, para el uso de la marca registrada "Distintivo Empresa Familiarmente Responsable" el "Manual de identidad gráfica", se encuentra disponible en el sitio <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/distintivos-que-otorga-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social> hasta el día 31 de marzo de 2020; para su descarga deberá solicitar al correo distintivoefr@stps.gob.mx su contraseña.

De acuerdo a la Guía de operación, uno de los compromisos adquiridos, es difundir y hacer buen uso del logotipo señalado en el Capítulo XIII, numeral 13.1; en caso contrario, de hacer uso indebido o no lo utilice conforme a lo estipulado, tengan presente que es una de las causales de revocación, retiro y cancelación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como lo señala el Capítulo XIV, numeral 14.1.

Finalmente, con el objeto de contribuir a la consolidación de sus acciones en materia de este distintivo, el Comité Dictaminador le solicita tomar en cuenta las siguientes:

RECOMENDACIONES

Cabe señalar que las obligaciones del patrón, son establecer por escrito, implantar, mantener y difundir en el centro de trabajo una política de prevención de riesgos psicosociales que contemple (De acuerdo al punto 5.1 de la NOM-035-STPS-2018)

- a) La prevención de los factores de riesgo psicosocial;
- b) La prevención de la violencia laboral, y
- c) La promoción de un entorno organizacional favorable.





Por lo anterior, se recomienda al Centro de Trabajo, las siguientes acciones:

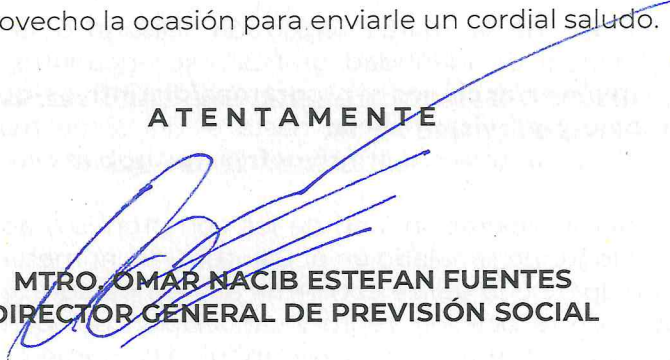
- Promover el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, para mantener un Entorno Organizacional Favorable.

Para la atención y fortalecimiento de las recomendaciones descritas, le reitero la disposición de brindarle el apoyo y asesoría que se requiera con el propósito de contribuir a una mejora continua en la implementación y operación de estrategias para la conciliación en la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.

No omito mencionar que, para las recomendaciones realizadas, el centro de trabajo deberá acatar lo dispuesto en el Capítulo XIII, numeral 13.1, y tener presente el Capítulo XIV, numeral 14.1 de la Guía de Operación 2019 del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable®.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTR. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES
DIRECTOR GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL

C.c.p. Mtra. Martha Isabel López Escobar. Presente



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Otorga el presente

DISTINTIVO

A

**SERVICIOS DGN DE CHIHUAHUA,
S.A. DE C.V.**



2019-2022

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL